

No. 009/2022 - Enero 20 de 2022

CUOTA EXTRAORDINARIA POR BENEFICIO CONVENCIONAL



De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la cláusula quinta de la Convención Colectiva de Trabajo vigente, en la nómina de enero, con destino a la organización sindical, se efectuará un descuento sobre el primer incremento salarial a todos los trabajadores beneficiarios de la misma.

Esta cuota extraordinaria corresponde al setenta por ciento (70%) del incremento salarial para 2022 y se descuenta solo una vez al año.

De acuerdo al cargo ocupado, este es el aporte que se realiza.

Este, le permite al sindicato seguir cumpliendo su labor, en pro del bienestar de todos.

CARGO	VALOR CUOTA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	97.885
TECNICO	129.288
CONDUCTOR	133.832
TECNICO II	177.236
SECRETARIA VICEPRESIDENCIA	227.967
PROFESIONAL	246.203
COORDINADOR	262.697
ESPECIALISTA	311.249
SECRETARIA DE PRESIDENCIA	322.157
PROFESIONAL III	387.846

¡Estamos y estaremos juntos!